

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2023-00049

Previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto de la notificación personal remitida a la dirección electrónica tecnidieselmc2009@hotmail.com, se requiere a la parte actora para que manifieste bajo la gravedad de juramento, que la misma corresponde a la utilizada por la demandada **ADRIANA MARCELA GUERRERO CRUZ**, así como las evidencias que lo acrediten, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

Lo anterior, en razón a que la dirección a la cual se remitió dicha notificación no coincide con la denunciada en su escrito e informada en la demanda (tecnidieselmc2009@hotmail.com).

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 116 de 2 de octubre de 2023.

Código de verificación: **574dea2f1c690e0c42f8cbcc2a546ae75eae58f4f98dc52a80d1b9abda92f809**

Documento generado en 29/09/2023 03:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>